

**Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2021-0321-R**

**Latacunga, 16 de noviembre de 2021**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)”;

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)”;

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)”;

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: I. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2021-0321-R**

**Latacunga, 16 de noviembre de 2021**

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...);”;

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...);”;

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: “(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”;

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

**Que,** el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...);”;

## Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2021-0321-R

Latacunga, 16 de noviembre de 2021

*Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);”*

*Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);”*

*Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”*

*Que, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2021 (...);” “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...);” “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...);” y, “Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...);”*

*Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual*

## Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2021-0321-R

Latacunga, 16 de noviembre de 2021

de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);

**Que**, en el artículo 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2021-0027-RA, de 8 de noviembre de 2021, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

**Que**, con memorando Nro. IESS-HB-LA-DA-2020-8037-M de fecha 31 de diciembre de 2020, el Sr. Ing. Milton Alberto Fuenmayor Solórzano DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL BÁSICO LATACUNGA, de ese entonces socializa la “PROGRAMACIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS 2021 VALIDADA POR LA SUBDIRECCION NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD”.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HB-LA-DA-2021-0256-M, de fecha 18 de enero de 2021, suscrito por el Ing. Milton Fuenmayor Solórzano, Director Administrativo de Hospital General Latacunga de ese entonces, remite el PAC 2021 aprobado para conocimiento de todas las áreas del Hospital General Latacunga para que puedan dar inicio a los procesos de compras.

**Que**, con memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2021-6319-M de fecha 14 de septiembre de 2021 suscrito por el Sr. Ing. Andrés Santiago Zambrano Vaca DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, en el que informa el Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2021-6060-M, de fecha 13 de septiembre de 2021, suscrito por el Espc. Julio Javier López Marín - Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, que señala textualmente lo siguiente: “Al respecto, informo que realizada la revisión y análisis técnico de toda la información de respaldo recibida se emite el respectivo criterio, exclusivamente en el ámbito técnico, cuyas conclusiones y recomendaciones se encuentran contenidas en el siguiente documento, que numero y se adjuntan a la presente documentación: HG- LATACUNGA -IT-SDNPSS-CNDM-2021-09-311 – DISPOSITIVOS MÉDICOS y Matriz DM LNIDM\_REPROGRAMACIÓN 2021 HG- LATACUNGA- VALIDADA.”

**Que**, con fecha 17 de septiembre del 2021 se envía el informe Justificación de Necesidad para la Adquisición de bienes **INFORME No. LAB- CLIN-2021-006**, elaborado por la Lcda. Paulina Lasluisa, revisado por el Sr. Dr. Eduardo Leonel Alvarado Pico Responsable del Laboratorio Clínico del Hospital General Latacunga y Autorizado por la Dra. Joanna Paulina Zapata Tapia Directora Técnica de Aux. Diagnóstico y Tratamiento (Encargada).

**Que**, con fecha 08 de noviembre del 2021 se cuenta con el Estudio de Mercado para la “**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO CON APOYO TECNOLÓGICO INMUNOQUÍMICA, SEGÚN P.A.C. 2021 APROBADO PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA**”, elaborado por la Sra. Lcda. Guadalupe Paulina Lasluisa Licenciada En Laboratorio Clínico, Revisado por el Sr. Dr. Eduardo Leonel Alvarado Pico Responsable del Laboratorio Clínico del Hospital General y aprobado por la Sra. Dra.

**Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2021-0321-R**

**Latacunga, 16 de noviembre de 2021**

*Joanna Zapata Directora Técnica de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento - Encargada - Hospital General Latacunga.*

*Que, con fecha 08 de noviembre del 2021 se cuenta con las Especificaciones Técnicas para la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO CON APOYO TECNOLÓGICO INMUNOQUIMICA, SEGÚN P.A.C. 2021 APROBADO PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA”, elaborado por la Sra. Lcda. Guadalupe Paulina Lasluisa Licenciada En Laboratorio Clínico, Revisado por el Sr. Dr. Eduardo Leonel Alvarado Pico Responsable del Laboratorio Clínico del Hospital General y aprobado por la Sra. Dra. Joanna Zapata Directora Técnica de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento - Encargada - Hospital General Latacunga.*

*Que, con Memorando Nro IESS-HG-LA-DA-2021-7678-M, de fecha 10 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Santiago Zambrano- Director Administrativo, mismo que aprueba la Reprogramación Interna 2021 para la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO CON APOYO TECNOLÓGICO INMUNOQUIMICA, SEGÚN P.A.C. 2021 APROBADO PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA”, Se realiza la Aprobación de la Reprogramación interna a la partida 530810 de Dispositivos Médicos de Uso General, con Acta de comité, Informe Técnico y Hoja de Resumen.*

*Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2021-7828-M, de fecha 16 de Noviembre de 2021, el Ing. Santiago Zambrano Vaca, Director Administrativo de Hospital General Latacunga, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación: la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO CON APOYO TECNOLÓGICO INMUNOQUIMICA, SEGÚN P.A.C. 2021 APROBADO PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA”, por Cambio de precios unitarios y/o totales, Aumento o disminución de presupuesto referencial, Cambio de cantidad, Cambio de CPC, Cambio, inclusión o eliminación objeto de contratación, Cambio de tipo de procedimiento de contratación, Cambio en el cuatrimestre programado de contratación y por ser un proceso Plurianual; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 81.704,99 (OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

*Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2021-7828-M, de fecha 16 de Noviembre de 2021, el Ing. Santiago Zambrano Vaca, Director Administrativo de Hospital General Latacunga, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación: la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO CON APOYO TECNOLÓGICO INMUNOQUIMICA, SEGÚN P.A.C. 2021 APROBADO PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA”, por Cambio de precios unitarios y/o totales, Aumento o disminución de presupuesto referencial, Cambio de cantidad, Cambio de CPC, Cambio, inclusión o eliminación objeto de contratación, Cambio de tipo de procedimiento de contratación, Cambio en el cuatrimestre programado de contratación y por ser un proceso Plurianual; modificando e incrementando el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 29.611,02 (VEINTINUEVE MIL SEICIENTOS ONCE CON 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

*Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DTADT-2021-1004-M, el área requirente anexó el informe técnico;*

**Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2021-0321-R**

**Latacunga, 16 de noviembre de 2021**

***Que**, el Informe Técnico Nro. 016-2021-LC, mismo que concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”;*

*En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2021-0027-RA, de 8 de noviembre de 2021, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.*

**RESUELVE:**

***Art.1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el Ing. Santiago Zambrano Vaca, Director Administrativo de Hospital General Latacunga.*

**DISMINUIR.** -

## Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2021-0321-R

Latacunga, 16 de noviembre de 2021

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO NÚM. PARTIDA	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	ETAPAS DEL PROGRAMA ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO NÚM. PARTIDA	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	ETAPAS DEL PROGRAMA REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	RESENCION DE PAC	
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	En Convencionalizado (DETERMINACION)	Bien	Infusa Cuantía	3529010762	C:1	Unidad	315,00	2.600	1.648,20	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	C:3	Unidad	900	2.5944	1.279,72	408,48
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infusa Cuantía	352901081	C:1	Unidad	370,00	3.000	1.710,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	C:3	Unidad	900	2.3870	707,61	1.002,39
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infusa Cuantía	3529010761	C:1	Unidad	900,00	5.200	4.992,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	C:3	Unidad	700	4.1324	2.894,67	2.097,33
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infusa Cuantía	3529010736	C:1	Unidad	900,00	5.200	4.992,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	C:3	Unidad	700	3.2726	2.290,41	2.701,56
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infusa Cuantía	3529010736	C:1	Unidad	900,00	5.200	4.992,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	C:3	Unidad	700	3.5229	2.466,09	2.525,91
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infusa Cuantía	3529010736	C:1	Unidad	385,00	4.500	3.982,50	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	C:3	Unidad	700	3.3121	2.318,55	1.663,95
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infusa Cuantía	3529010726	C:1	Unidad	780,00	4.500	3.510,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	C:3	Unidad	700	4.3191	3.021,14	408,86
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infusa Cuantía	82300053	C:1	Unidad	795,00	3.500	2.782,50	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	C:3	Unidad	900	2.5032	1.251,41	1.531,09
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infusa Cuantía	3529010714	C:1	Unidad	1440,00	2.500	3.600,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	C:3	Unidad	1000	2.3587	2.358,70	1.241,30
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infusa Cuantía	3529010714	C:1	Unidad	495,00	3.000	1.485,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	C:3	Unidad	700			1.485,00
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infusa Cuantía	3529010714	C:1	Unidad	390,00	5.500	1.815,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	C:3	Unidad	800	5.21024	521,93	2.291,08
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infusa Cuantía	3529010714	C:1	Unidad	1895,00	3.000	3.015,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	C:3	Unidad	700			3.015,00
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infusa Cuantía	3529010714	C:1	Unidad	3350,00	3.200	4.320,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	C:3	Unidad	1000	2.37877	2.378,77	1.941,23
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010714	C:1	Unidad	2580,00	21.000	54.180,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	C:3	Unidad	2000	16.12946	32.258,92	2.921,08
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infusa Cuantía	3529010714	C:1	Unidad	715,00	3.000	2.205,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	C:3	Unidad	800	2.2612	1.861,47	1.443,53
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010714	C:1	Unidad	2040,00	4.000	8.160,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	C:3	Unidad	900	2.8966	5.492,21	2.607,75
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010714	C:1	Unidad	3315,00	3.700	12.265,50	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	C:3	Unidad	2000	2.91073	5.821,46	4.444,04
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	C:1	Unidad	17730,00	1.500	26.595,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	C:3	Unidad	1000	1.33492	14.884,12	1.910,88
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	C:1	Unidad	21990,00	1.600	35.184,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	C:3	Unidad	5000	1.33492	30.023,80	3.560,20
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infusa Cuantía	352901091	C:1	Unidad	55,00	2.500	1.387,50	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	C:3	Unidad	800	2.25144	1.175,72	2.11,78
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infusa Cuantía	3529010736	C:1	Unidad	1020,00	2.300	2.244,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	C:3	Unidad	1000	2.07766	2.077,66	1.60,34
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infusa Cuantía	3529010736	C:1	Unidad	1170,00	4.800	5.445,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	C:3	Unidad	1000	4.41628	4.416,28	1.824,22
<b>TOTAL RESENCION AL PAC (valor que se reduce en la resolución modificada)</b>																				<b>12.784,09</b>	

**MODIFICAR Y AGREGAR. -**

## Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2021-0321-R

Latacunga, 16 de noviembre de 2021

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR ACTUAL	VALOR PROYECTADO ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR ACTUAL REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DEL PAC
1	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Ag. Carcinoembrionario	Bien		Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	700	2.297,47		530810	Anti CMV IgG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901036	E3	Unidad	700	2.297,47	2.297,47	2.297,47
2	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Alfa fetoproteína	Bien		Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	700	2.296,44		530810	Anti rubéola IgG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901036	E3	Unidad	700	2.296,44	2.296,44	2.296,44
3	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti toxoplasma IgG	Bien		Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	700	2.296,44		530810	Anti toxoplasma IgG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901036	E3	Unidad	700	2.296,44	2.296,44	2.296,44
4	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anticuerpo anti hepatitis	Bien		Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	700	8.006,00		530810	Anticuerpo anti hepatitis	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901036	E3	Unidad	700	8.006,00	8.006,00	8.006,00
5	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Beta HCG	Bien		Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	400	770,84		530810	Beta HCG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901036	E3	Unidad	400	770,84	770,84	770,84
6	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Insulina	Bien		Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	200	1.975,28		530810	Insulina	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901036	E3	Unidad	200	1.975,28	1.975,28	1.975,28
7	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Insulina	Bien		Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	1500	3.187,50		530810	Insulina	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901076	E3	Unidad	1500	3.187,50	3.187,50	3.187,50
8	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Proteínas	Bien		Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	1300	2.583,53		530810	Proteínas	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901036	E3	Unidad	1300	2.583,53	2.583,53	2.583,53
9	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	F1 libre	Bien		Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	4000	8.009,52		530810	F1 libre	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901036	E3	Unidad	4000	8.009,52	8.009,52	8.009,52
TOTAL INCREMENTO AL PAC (valor que se reduce en la resolución modificatoria)										25811,82										

**El presupuesto para el objeto de contratación (“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO CON APOYO TECNOLÓGICO INMUNOQUÍMICA, SEGÚN P.A.C. 2021 APROBADO PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA”) que afecta a la partida (530810 Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología, plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:**

CÓDIGO No DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	Año 2021	Año 2002	Año 3	Año 4	TOTAL
1	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Ag. Carcinoembrionario	Bien	511,888	767,832		1279,72
2	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Alfa fetoproteína	Bien	235,87	471,74		707,61
3	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti CMV IgG	Bien	984,63	1312,84		2297,47
4	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti CMV IgM	Bien	1240,572	1654,096		2894,668



**Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2021-0321-R**

**Latacunga, 16 de noviembre de 2021**

5	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti rubeola IgG Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	Bien	981,618	1308,824			2290,442
6	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti rubeola IgM Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	Bien	981,618	1308,824			2290,442
7	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti toxoplasma IgG Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	Bien	981,618	1308,824			2290,442
8	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti toxoplasma IgM Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	Bien	1056,897	1409,196			2466,093
9	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anticuerpo anti citrulina Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	Bien	2574	3432			6006
10	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Beta HCG Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	Bien	385,42	385,42			770,84
11	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	CA 125 Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	Bien	993,663	1324,884			2318,547
12	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	CA 19-9 Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	Bien	1294,773	1726,364			3021,137
13	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Estradiol Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	Bien	750,846	500,564			1251,41
14	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	F.S.H. Folículo estimulante Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	Bien	1179,35	1179,35			2358,7
15	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Ferritina Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	Bien	823,035	1152,249			1975,284

**Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2021-0321-R**

**Latacunga, 16 de noviembre de 2021**

16	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	G.H. Hormona de crecimiento Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	Bien	521,924	0		521,924
17	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Insulina Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	Bien	1129,165	2258,33		3387,495
18	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	L.H. Hormona luteinizante Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	Bien	1189,385	1189,385		2378,77
19	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Procalcitonina Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	Bien	12903,568	19355,352		32258,92
20	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Progesterona Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	Bien	680,736	680,736		1361,472
21	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Prolactina Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	Bien	1391,131	1192,398		2583,529
22	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PSA libre Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	Bien	2312,528	3179,726		5492,254
23	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PSA Total (Ag. Protático específico) Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	Bien	2328,584	3492,876		5821,46
24	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	T 4 libre Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	Bien	5339,68	9344,44		14684,12
25	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	T.S.H Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	Bien	8009,52	12014,28		20023,8
26	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	T3 libre Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	Bien	3337,3	4672,22		8009,52

**Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2021-0321-R**

**Latacunga, 16 de noviembre de 2021**

27	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Testosterona Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	Bien	470,288	705,432		1175,72
28	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Tiroglobulina Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	Bien	831,064	1246,596		2077,66
29	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Troponina Unidad de Medida: DETERMINACIÓN	Bien	1766,512	2649,768		4416,28
					<b>57187,183</b>	<b>81224,546</b>		<b>VALOR TOTAL 138411,73</b>

**Art.2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [andres.zambranov@iess.gob.ec](mailto:andres.zambranov@iess.gob.ec) // [maria.guerra@iess.gob.ec](mailto:maria.guerra@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**Comuníquese y Publíquese.**

**Documento firmado electrónicamente**

Tlga. Maria Fernanda Guerra Torres  
**RESPONSABLE ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE PLANIFICACIÓN - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA**

Referencias:

- IESS-HG-LA-DA-2021-7828-M

Anexos:

- 20\_ofc\_disp\_fut\_2022\_15\_11\_21\_inmunoquimica-signed0170332001637008174.pdf  
 - anexo\_530810\_15\_11\_210447016001637008181.pdf  
 - respuesta\_disponibilidad\_iess-hg-la-jf-2021-0827-m0836033001637008144.pdf  
 - solicitud\_disponibilidad\_iess-hg-la-dtadt-2021-0998-m0334695001637008136.pdf  
 - matriz\_reforma\_inmunoquímica0506645001637008158.xls

**Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2021-0321-R**

**Latacunga, 16 de noviembre de 2021**

- 2\_-informe\_reforma\_al\_pac\_inmunoquímica-signed-signed-signed0099497001637008085.pdf
- revisión\_inmunoquímica-signed0801415001637008141.pdf
- iess-hg-la-da-2021-7678-m0613692001637008061.pdf
- iess-hg-la-dtadt-2021-0986-m0135375001637008102.pdf
- informe\_rep\_interna\_inmunoquímica-signed-signed-signed0370250001637008040.pdf
- Íminka-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed0683460001637008032.pdf
- n\_repro-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed0714376001637008089.pdf
- signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed0736226001637008066.pdf
- -11-2021\_tdrs\_especificaciones\_técnicas\_inmunología\_(1)-signed-signed-signed0485349001637008065.pdf
- 08-11-2021\_estudio\_de\_mercado\_genÈrico\_inmunoquímica-signed-signed-signed0113935001637007982.pdf
- informe\_de\_justificacion\_de\_inmunologia-signed-signed-signed-signed0746554001637007955.pdf
- iess-hg-la-da-2021-6319-m0555683001637007986.pdf
- 1\_1\_9\_iess-hb-la-da-2021-0256-m0071454001637007963.pdf
- 1\_1\_3\_iess-hb-la-da-2020-8037-m\_(1)0743763001637007953.pdf
- 1\_1\_1\_iess-sdngth-2020-8422-m0711577001637007932.pdf

Copia:

Señora Doctora  
Joanna Paulina Zapata Tapia  
**Directora Técnica de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento - Encargada - Hospital General Latacunga**

Señorita Ingeniera  
Tatiana del Rocío Pérez Vargas  
**Responsable Área de Compras Públicas Encargada- Hospital General Latacunga**

Señor Especialista  
Juan Víctor Melo Sanchez  
**Director Nacional de Planificación**

AZ